

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de junio de 1988.-

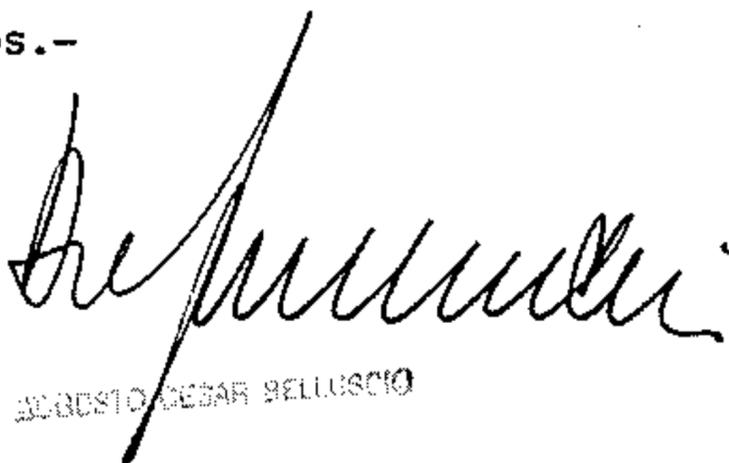
Visto lo solicitado por la División liquidaciones de gastos en personal de la Subsecretaría de Administración, y lo informado por la misma;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a que el personal de dicha dependencia detallado a fs.12/-cuya fotocopia forma parte de la presente resolución- cumplan 3 horas extraordinarias diarias en días hábiles a partir del 23 de mayo y hasta el 30 de junio de 1988.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedente-mente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO